



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Intimación inicio trámites jubilatorios - Ana María CACHELA // EX-2023-00024709- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota NO-2023-00021073-UNC-ME#SGI de fecha 2 de febrero del corriente año, por parte la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, referido a la agente Nodocente Ana María CACHELA (Legajo 37.467) de esta Facultad, en la que determina que la agente está en condiciones de ser intimada para iniciar los trámites jubilatorios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 02/2008, que reglamenta y fija los plazos para los trámites de jubilación del personal Nodocente; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional remite al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad, en concordancia con los requisitos de la Ord. HCS N° 02/2008, certificación de servicios y remuneraciones de la Sra. Ana María CACHELA, personal Nodocente, a fin de ser presentada ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que, en virtud del instrumento legal mencionado precedentemente, corresponde el dictado de la presente resolución debiendo intimarse a la agente Nodocente, a fin de que inicie sus trámites jubilatorios.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Intimar, con los alcances del artículo 1º de la Ordenanza HCS N° 02/2008, a la agente Nodocente de esta FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA, FÍSICA Y COMPUTACION (FAMAF), Sra. Ana María CACHELA, DNI 13.702.472, (Legajo 37.467), entregándosele la certificación de servicios y remuneraciones para que inicie los trámites correspondientes a fin de obtener la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º: Recomendar a la Sra. Ana María CACHELA, realizar el inicio del trámite jubilatorio

con una anticipación mayor a los 180 días de producirse el vencimiento de cargo, otorgado según los términos de la Ordenanza HCS N° 02/2008.

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar de la presente a la Sra. Ana Maria CACHELA, en los términos de la Ordenanza HCS N°02/2008.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.